



**REAL HERMANDAD DE VETERANOS  
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL**

Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social

Madrid, 17 de febrero de 2022

*Santiago Bolívar Piñeiro  
Almirante (R)  
Presidente Nacional*

Referencia .- Circular a todas los Delegados de la REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FAS y G. CIVIL del Delegado de MADRID, de 18 de enero de 2.022.

En relación con el correo de la Rfª, remitido a todas las Delegaciones Provinciales y Locales de la Real Hermandad por el Presidente de la Delegación de MADRID, señalo lo siguiente:

- 1.- En primer lugar, el artc. 30.g) de nuestros Estatutos, aprobados en la Junta General Extraordinaria de 23 de junio de 2.017, por primera vez y que aún se mantiene en vigor, al referirse a la naturaleza y composición de la Junta Nacional, dice:

*“El Presidente de la Delegación de MADRID, en representación de las Delegaciones”*

Y si bien ese texto hace posible dos interpretaciones de la palabra “representación”, no hay duda de que hasta la fecha se interpretó por todos los órganos de gobierno, como que su significado era que estuviese presente una Delegación, que era lógicamente la de MADRID, pero que no era ni transmisor o conductor de sus propuestas, ni portavoz de ellas.

Parece lógico que un cambio de interpretación después de casi cinco años, debe ser tratado y aprobado en la Junta Nacional y, en caso de que se considere en ella, pasar a la Asamblea General antes de actuar según esa nueva “interpretación”.

- 2.- Por lo expuesto en el punto anterior, la interpretación del punto 30.g) de nuestros Estatutos, permanecerá como estos últimos años, por lo que el Presidente de la Delegación de MADRID no actuará como portavoz ni transmisor, ni conductor de las propuestas de las otras Delegaciones, hasta que sea tratado en Junta Nacional.

Fdo: Santiago Bolívar Piñeiro  
Presidente de la R.H. Veteranos de las FAS y G. CIVIL